

Sobre actualización de inventarios para abril 2021

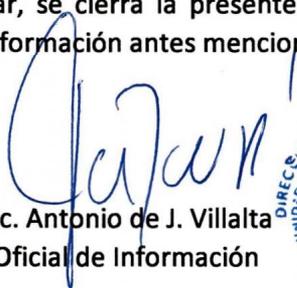
Unidad de Acceso a la Información Pública del Ministerio de Cultura. San Salvador, a los doce días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

CONSIDERANDO:

- I. Que el Art. 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), literal “a” señala que dentro de las funciones del Oficial de Información está la de “Recabar y difundir la información oficiosa y propiciar que las entidades responsables las actualicen periódicamente”.
- II. Que el Art. 10 numeral 14 de la LAIP, manda a que los entes obligados publiquen “la información relacionada al inventario de bienes muebles cuyo valor exceda de veinte mil dólares”.
- III. Que la Unidad de Activo Fijo notificó a través de memorándum número A101.8 Ref. AF 025 /2021 con fecha 12 de abril de 2021, que en “el primer trimestre del presente año no se han reportado compras”.

Por lo antes expuesto, y de conformidad al Art.3 del Lineamiento 2 para la Publicación de Información Oficiosa, se hace saber a la población en general que al mes de abril de 2021, no se reporta nueva información de inventarios de bienes muebles cuyo valor exceda de veinte mil dólares que se deba publicar en el Portal de Transparencia.

No habiendo otro asunto que declarar, se cierra la presente acta, para lo cual firmo en fe de constancia de la no publicación de la información antes mencionada.


Lic. Antonio de J. Villalta
Oficial de Información

